



ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:

D. Miguel Marín Cobos.

VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

D. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJEROS:

D^a. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D^a. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D^a. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D^a. M^a. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

Sr. Interventor acctal.: D. Francisco Javier Platero Lázaro.

Secretario acctal.: D. Antonio J. García Alemany (Decreto de Presidencia nº 012, de 21 de septiembre de 2010).

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil trece, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.



ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PUNTO SEGUNDO.- AMPLIACIÓN CUANTÍA INICIAL ASIGNADA PARA AYUDAS LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO ESCOLAR 2013/2014.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

“El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2013, aprobó las bases y convocatoria de ayudas para libros de texto material didáctico y transporte escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2013/2014, publicándose en el BOME número 5051, de 13 de agosto de 2013.

En la base tercera de la citada convocatoria se contempla la posibilidad de ampliación del crédito existente para atender las solicitudes que se formulen.

*Teniendo en cuenta que la cantidad asignada de 700.000 euros (setecientos mil euros) resulta insuficiente ante la gran demanda de ayudas formuladas en el presente curso, que ascienden a 2.750 solicitudes, número muy superior a las del pasado año,. Y con el fin de poder atender todas las solicitudes de ayudas a las familias que cumplen los requisitos de renta y otros establecidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** acuerde ampliar en **250.000 € (doscientos cincuenta mil euros)**, la cuantía inicial asignada para ayudas de libros de texto, material didáctico y transporte escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2013/2014, en la partida presupuestaria 01 32401 47000 (Ayudas Libros Secundaria)”.*

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas, formalizándose la presente acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Fdº.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdº.: Antonio J. García Alemany.